

Política de
**Personas y
Valores**



la plana^{grupo}

Objeto

La presente política tiene como objeto establecer los principales compromisos y principios de actuación en materia de dirección y gestión de las personas, las cuales son pilar estratégico y un elemento de diferenciación del modelo de negocio.

Todas las personas de **Grupo La Plana** son importantes, con su labor contribuyen de forma decisiva a la consecución de la misión y objetivos estratégicos establecidos, por ello la presente política crea un marco de referencia para el desarrollo de actuaciones de atracción, fidelización y desarrollo del talento, que mantengan unos elevados estándares de satisfacción y motivación de las personas empleadas en el Grupo.

Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte de **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

◆ Cumplimiento de la legalidad:

Actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

◆ Conducta ética y diligente:

Todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:

- ◆ Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
- ◆ Que es legalmente válida.

- ◆ Que está alineada con la estrategia del Grupo.
- ◆ Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
- ◆ Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.

◆ **Respeto y protección:**

De los derechos y libertades fundamentales de las personas trabajadoras, por lo que se garantizarán unas condiciones de trabajo justas y dignas, así como un trato honesto y respetuoso.

◆ **Equidad retributiva:**

Se aplicará un sistema de retribución justo y equitativo, basado en criterios objetivos, que potencie la alineación de los objetivos personales con los estratégicos del Grupo.

◆ **Acogida e integración:**

Grupo La Plana establecerá las medidas necesarias para que las nuevas incorporaciones tengan una correcta acogida e integración, así como adaptación a su puesto de trabajo y la cultura corporativa.

◆ **Seguridad y salud:**

Se promoverán los entornos de trabajo seguros y saludables, salvaguardando la seguridad física y psicológica realizando una gestión preventiva de los riesgos de seguridad y salud laboral.

◆ **Formación y desarrollo:**

Desde la capacitación inicial a la formación continua, las personas empleadas deberán ser correctamente formadas para realizar un desempeño eficiente de sus funciones, así como potenciar su desarrollo y promoción con el fin fomentar la permanencia en el Grupo.

◆ **Igualdad y no discriminación:**

Se velará por desarrollar un entorno de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación, potenciando la igualdad de oportunidades en el acceso, contratación, formación, desarrollo y desvinculación de las personas empleadas.

◆ **Conciliación:**

Grupo La Plana fomentará, en la medida de sus posibilidades, la compatibilización de la vida profesional, familiar y social.

◆ **Dialogo social:**

Se establecerá un dialogo sistemático y estructurado en las representaciones de las personas trabajadoras y del colectivo en general, con el objetivo de fomentar su participación y consulta.

Comunicación de Irregularidades

Grupo la Plana tiene establecidos diferentes canales y medios prioritarios para la comunicación de actuaciones irregulares a nivel interno como los protocolos de acoso laboral, accidentes de trabajo, cadena de mando y similares. Además, pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético:

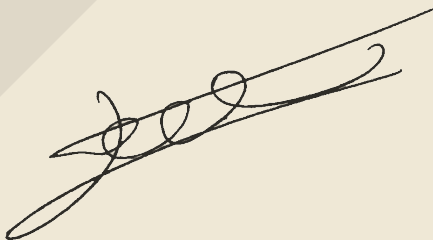
<https://grupolaplana.ethic-channel.com/home>

En el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento

Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 31 de Octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana

Que es legalmente válida.